

CONVOCATORIA OPERARIO-A DE LIMPIEZA VIARIA AYTO HUARTE

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha de 28 de enero de 2026.

Se convoca una convocatoria para la contratación de un puesto de **operario-a de limpieza viaria de fines de semana**, a través del SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE mediante contratación de interinidad, para cubrir una baja y en régimen laboral.

Expte. 192/2026

El Alcalde del Ayuntamiento de Huarte, con fecha de 12 de enero de 2026, aprobó la convocatoria de conformidad con las siguientes

BASES

1.-Se anuncia convocatoria para constituir, mediante pruebas de selección, una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de operario-a de limpieza viaria a tiempo parcial, a través del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

La presente convocatoria se rige por el artículo 42 2.d) del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, a través del cual las Administraciones Públicas de Navarra podrán constituir listas de aspirantes a la contratación temporal.

Se contratará a una persona **de nivel D para un contrato de interinidad**, por una baja y a jornada completa. Su contratación será inmediata. Además, las personas aprobadas formarán parte de la lista de contratación temporal en los términos de la normativa interna de contratación.

El periodo de prueba será de dos meses.

El régimen de jornada de trabajo será el establecido por la normativa aplicable, al igual que el régimen de vacaciones, días festivos, remuneración por dietas y demás derechos. No obstante, la jornada de trabajo podrá variarse en cualquier momento por los órganos administrativos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

El contrato será al 65% de jornada y el horario será: en jornada completa (7,20 h.) todos los sábados, domingos y festivos y además algunos días entre semana (normalmente lunes o viernes) hasta completar la jornada.

1.2. Las funciones a desempeñar serán las propias de operario-a de limpieza viaria en el ayuntamiento de Huarte. Estas funciones incluyen tareas de limpieza con el escobón, recogedor, papeleras y otros utensilios en la vía pública del municipio. Estas tareas se hacen preferentemente a pie o, eventualmente, con la barredora. **La incorporación será inmediata.**

1.3. La plaza estará dotada con las retribuciones del **Nivel D** correspondiente al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra. Percibirá igualmente los complementos salariales que prevea la plantilla orgánica, así como las que, por convenio colectivo, pudieran alcanzarse. Los festivos (sábados, domingos y festivos oficiales) se cobrarán con el plus correspondiente.

2.-Requisitos de los/as participantes.

En la fecha en que se inicien las pruebas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea, o de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en que sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras; también podrán participar el/la cónyuge de persona de nacionalidad española, de otros Estados miembros de la Unión Europea, y de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales mencionado, siempre que no estén separad/as de derecho, así como sus descendientes y los/as de su cónyuge, cuando no medie separación legal, que sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.
- c) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- d) Estar en posesión del título de **Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente**, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de credencial que acredite su homologación.

Las personas aspirantes que aleguen estudios equivalentes que permitan el acceso al desempeño de la categoría solicitada habrán de citar la disposición legal o reglamentaria en que se reconozca tal equivalencia o aportar certificación expedida en tal sentido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

e) Hallarse en situación de desempleo o mejora de empleo e inscrito/a en el **Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, o en otro servicio público de empleo**. Este requisito se justificará mediante la presentación del justificante de demanda de empleo expedido por el servicio público de empleo correspondiente, debiendo estar el mismo en vigor.

f) Estar en posesión **carnet de conducir B**.

g) No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública. Las aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

La inscripción debe hacerse por registro a través de instancia general, **antes del miércoles 4 de febrero a las 12 h.**, por la página web (www.huarte.es), o en persona en las oficinas del ayuntamiento, indicando “convocatoria operario-a de limpieza”. Debe rellenarse la hoja de inscripción (Anexo II) y **adjuntar el DNI, titulación académica, carnet de conducir e inscripción en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare**.

Todos estos requisitos deberán ser acreditados documentalmente por los aspirantes que resulten seleccionados y sean llamados para su contratación temporal, en el momento que se les indique, con anterioridad a la formalización del correspondiente contrato.

Quienes no presenten dichos documentos, salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de inicio de las pruebas, deberá mantenerse a la hora de formalizar el contrato.

No se cobrará la tasa por formalización del expediente y derechos de examen.

3.-Tribunales calificadores.

3.1. El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Alfredo Arruiz Sotés, alcalde del Ayuntamiento de Huarte.

Vocal-Secretario: Gustavo Jiménez Martín, gestor de recursos humanos del Ayuntamiento de Huarte.

Vocal: Txemari Zurbano Peñas, responsable de servicios múltiples del Ayuntamiento de Huarte.

Vocal: Juan Andrés Viedma Feligreras, oficial administrativo del Ayuntamiento de Huarte.

Vocal: A designar por la representación legal de los/las trabajadores/as.

3.2. El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

3.3. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

3.4. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para la prueba.

4. La convocatoria constará de dos pruebas, que tendrán lugar el mismo día, una seguida de la otra.

- Una prueba tipo test
- Un examen práctico

El examen tipo test contará de un examen preguntas relacionadas con tareas de operario-a de limpieza viaria, así como la geografía e historia de Huarte.

La prueba práctica constará de una prueba breve relacionada con el puesto de trabajo.

El examen tendrá lugar en la casa de Cultura en la fecha que se publicará al publicar las listas. En todo caso, dada la urgencia de la contratación, tendrá lugar durante el mes de enero.

La calificación final será la que resulte de sumar puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en ambas fases. Ambas pruebas tendrán el mismo valor en la puntuación total.

Los aspirantes dispondrán de un día para hacer las alegaciones que consideren oportunas.

5.-Relación de aprobados y llamamiento.

5.1. Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huarte y en la Web www.huarte.es, la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida y la remitirá al alcalde para su aprobación, junto con el expediente completo del proceso selectivo. Las personas aprobadas formarán parte, además, de la lista para cubrir necesidades temporales futuras, siempre dentro de la normativa del ayuntamiento.

Si se produjeran empates se dirimirán por sorteo.

5.2. Los contratados serán dados de alta y afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

6.-Recursos. Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Huarte, 28 de enero de 2026.-El Alcalde del Ayuntamiento de Huarte, D. Alfredo Ruiz Sotés.

ANEXO II: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

EN LA CONVOCATORIA PARA EL PUESTO DE OPERARIO-A DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE.

Don/Doñamayor de edad, provisto/a de Documento Nacional de Identidad número (o carta de identidad equivalente) y nacido/a el día de de, natural de (.....), con domicilio actual en (.....)

Calle..... código postal

teléfono teléfono móvil

mail

Expone:

Que solicita ser admitida a la convocatoria de OPERARIO-A DE LIMPIEZA del Ayuntamiento de Huarte.

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del puesto.

Que no está incurso en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni está inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y que aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI.
- Titulación que acredite el nivel de estudios exigido para la convocatoria.
- Carnet de conducir.
- Justificante de demanda de empleo.

Que acepta que las notificaciones relativas a esta convocatoria de contratación se realicen de manera válida en la dirección de correo electrónico arriba indicada.

Que autoriza al Ayuntamiento de Huarte a acceder a sus datos personales para comunicaciones relacionadas con la convocatoria.

Que acepta el almacenamiento, custodia y tratamiento de estos datos personales, al objeto de tramitación de esta convocatoria y para la gestión de las listas de contratación que puedan surgir de la misma.

Por lo expuesto,

Solicita la admisión de la presente solicitud y la participación en la convocatoria referida.

Huarte, a de de 2026.

(Firma)